



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Satipo, 22 de febrero del 2021

OFICIO N° 040-2021-SG/MPS

SEÑOR:

Lic. Adm. Carlos Iván Alfaro Valderrama
Gerente General EPS Selva Central S.A.
La Merced. -



ASUNTO: REMITO EXPEDIENTE DE CANDIDATO PARA MIEMBRO DE DIRECTORIO.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Satipo y el mío propio, asimismo remitir el Acuerdo de Concejo N°016-2021-CM/MPS, de fecha 22 de febrero del 2021, que aprueba la propuesta como candidato para miembro del Directorio de Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A., al Econ. Marco Antonio Campos Gonzales.

Sin otro en particular, me suscribo de usted no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Lic. Adm. Olivia F. Rivas Quispe
SECRETARIA GENERAL

Stamp from E.P.S. SELVA CENTRAL S.A. CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO, GERENCIA GENERAL, PROVEIDO. Fields for FECHA, ASUNTO, HORA, FIRMA with handwritten entries.



**ACUERDO DE CONCEJO N°016 - 2021 - CM/MPS**

Satipo, 22 de febrero del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de febrero del año 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades indica que son atribuciones del Concejo Municipal Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización, asimismo el Artículo 41° precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 0036-2021-GG/EPSSSC.SA, de fecha 15 de febrero del 2021, solicitando se remita el expediente de candidatos para la designación de miembros de directorio de parte de las municipalidades, en cumplimiento al Decreto Supremo N°008-2020-Vivienda;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de febrero del 2021, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió la nominación del Candidato para la designación de miembros de Directorios de parte de la Municipalidad Provincial de Satipo;

Estando a lo establecido por el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, como candidato para la designación de miembro de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A., por la provincia de Satipo al ciudadano Econ. Marco Antonio Campos Gonzales, en mérito al expediente que adjunto forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2°.- HAGASE de conocimiento del presente Acuerdo a la Presidencia del Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaria General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la municipalidad provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ivan Olivera Meza
ALCALDE

Arch.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CARTA N° 002 - 2021 - MACG

A : Sr. Iván Olivera Meza
Alcalde MPS

DE : Mg. Marco Antonio Campos Gonzales

ASUNTO : Presentación de Currículo para director de EPS.

FECHA : Satipo, 19 de febrero de 2021

REFERENCIA : Convocatoria pública



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de expresarle mis cordiales saludos, asimismo presentarle (adjunto documentos) mi currículum vitae, para participar en el concurso de Director de la EPS Selva Central de acuerdo a la convocatoria pública.

Sin otro en particular hago propicio la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente,

Mgtr. Marco Antonio Campos Gonzales
DNI ° 20579992



CURRICULUM

VITAE

MG. ECON.

MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES

Mat. N° 588 - CEJ

SATIPO - 2020

CURRÍCULUM VITAE

IDENTIDAD : *MAG. ECON.* MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES.

PERFIL PROFESIONAL:

Economista, Magíster en Gestión Pública para el Desarrollo Social; Diploma en Gestión Municipal y Regional (Universidad Antonio Ruiz de Montoya), Diploma en Desarrollo Económico Territorial (ESAN), Diploma en Gestión Municipal Intercultural (Escuela Superior de Gestión Municipal), Diploma en Planeamiento Estratégico Territorial (ESAN); Egresado de II Especialización en Didáctica Universitaria (UPLA), estudiante del II año de Doctorado en Educación, Estudios del idioma INGLÉS. Actualmente miembro hábil del Colegio de Economistas de Junín con Colegiatura N° 588; especialista en Municipalidades e Instituciones Públicas, con más de 19 años de experiencia profesional y laboral en distintas Municipalidades e Instituciones Públicas; Catedrático Universitario, Consultor, investigador y parte integrante del equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Satipo (Elaboración del Plan de Desarrollo Concertado, Zonificación Ecológica y Económica de la Provincia de Satipo y Participante Activo del Plan de Acondicionamiento Territorial PAT de la Provincia de Satipo).

Experiencia Laboral

1. "Municipalidad Distrital de San Ramón"

Lugar : San Ramón
Cargo : Jefe Área de Planificación y Racionalización
Fecha : Enero 2003 – Diciembre 2003
Cargo : Gerente Desarrollo Económico Local Social y Cultural
Fecha : Enero 2004 – Julio 2004

2. "Municipalidad Provincial de Satipo"

Lugar : Satipo
Cargo : Evaluador de Perfiles según el Sistema Nacional de Inversión Pública – OPI/MPS
Fecha : Mayo 2,005 – 2014
Cargo : Gerente Municipal
Fecha: 14 Octubre al 25 Noviembre 2,014

- Cargo** : Sub gerente de Programación e Inversiones
- Fecha** : 12 Agosto 2016 al 25 Junio 2017
08 Enero del 2019 al 23 Junio 2020
- Cargo Público** : Gerente de Tránsito, Vialidad y Transporte
- Fecha** : 26 Junio 2017 al 07 Enero 2019
- Cargo** : Gerente de Desarrollo Económico Local
- Fecha** : 19 Julio al 03 Diciembre 2019

3. **“Universidad Peruana Los Andes UPLA”**

- Lugar** : Satipo
- Cargo** : Catedrático
- Fecha** : 2,006 – 2012

4. **“Universidad Los Ángeles de Chimbote (ULADECH)”**

- Lugar** : Satipo
- Cargo** : Catedrático
- Fecha** : 2,012 - 2019

II. **Experiencia en docencia universitaria:**

Experiencia en docencia universitaria:

Catedrático de pre grado desde el 2006 hasta la actualidad. Upla, Uladech y UNISCJSA.

Catedrático de Post Grado, invitado de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (*UNHEVAL*) para el dictado de clases de Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social; catedrático invitado por la Universidad de Huánuco (*UDH*) para el dictado de clases de Maestría en Gestión Pública. Catedrático invitado de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional del Centro del Perú Sede Satipo (*UNCP*) para el dictado de clases de Maestría en Desarrollo Sostenible. Catedrático invitado de la Escuela de Post Grado de la Universidad Los Ángeles de Chimbote Filial Satipo (*ULADECH*) para el dictado de clases de Maestría en Administración.

Otros, Ponente en diplomados, charlas, simposios, capacitaciones. Perseverante en la praxis de valores éticos profesionales y morales, asimismo en la confianza y la lealtad como principios de formación profesional y personal.

Dirección: Calle Buena Vista 5/N Barrio Los Cedros – Río Negro.
Correo Electrónico: pitamaco@hotmail.com
Celular: 966944182



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POST GRADO
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don(ña)

Marco Antonio Campos Gonzales

*el Grado de Magister en Gestión Pública para el
Desarrollo Social*

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento del Grado de Magister y por haber sido aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado.

Por Tanto:

Se le expide el presente Grado Académico de Magister para que se lo reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le convalidan.

Leído y firmado en Huancayo, a los 27 días del mes de mayo del año 2015


RECTOR


DIRECTOR ACADÉMICO




SECRETARIO GENERAL


DIRECTOR ESCUELAS DE POSTGRADO



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, comparece a

don(ña): **Marco Antonio Campos Gonzales**

el

Título de Economista

Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario, el Reglamento General de Grados y Títulos y la aprobación de la Facultad de:

Ciencias Económicas

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los gozos y derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huancayo, a los **18** días del mes de **enero** del año **2002**



REGISTRO Nº **453**

12

SECRETARÍA



[Signature]



[Signature]



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

A NOMBRE DE LA NACION

Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, compare a
don(ña): *Marco Antonio Campos Gonzales*
al Grado de Bachiller en Economía y Negocios

Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario, el Reglamento General de Grados y Titulos y la aprobación
de la Facultad de:

Gestión Empresarial

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los gozos y derechos
que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huancayo, a los *26* días del mes de *marzo* del año *2004*



[Firma]
Rector

[Firma]
Vicerrector Académico

[Firma]

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
ESCUELA DE POSTGRADO



Certificado de Egresado

Otorgado a: **CAMPOS GONZALES, MARCO ANTONIO**

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios de **SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

en: **DIDACTICA UNIVERSITARIA**

con **MENCIÓN** en **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Huancayo, 13 de Abril, del 20 11



[Signature]
Rosa Mercedes Rodríguez
Escuela de Postgrado



[Signature]
Rosa Mercedes Rodríguez
Escuela de Postgrado

"Distinguido Colegio de Economistas"



COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERU

El Decano del
Colegio de Economistas de Junin

Por cuanto el Economista Don:
Marco Antonio Campos Cruzales
ha sido incorporado como miembro
Titular en sesión del Consejo
Directivo de Fecha, 27 de Marzo de 2009

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que sea reconocido
como tal y autorizado a ejercer la Profesión de acuerdo a
las Leyes 15488 y 24531.

Dado en Huancayo, 03 de Abril de 2009



[Signature]
Decano del Colegio de Economistas de Junin



[Signature]
DIRECTOR SECRETARIO

Registro N° 588

Diploma N° 000606



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CENTRO DE IDIOMAS



Certificado



Otorgado a: Marco Antonio CAMPOS GONZALES

Por haber aprobado los tres módulos del curso del idioma Inglés Para optar
el Grado Académico de Magister en la Escuela de Post Grado de la Universidad Peruana Los Andes.

Huancayo, 09 de Junio del 2011



[Signature]

Dr. José Manuel Castillo Cuatrecasas
VICERECTOR ACADÉMICO



[Signature]

Dr. Aldo Pared Mampela-Muñoz
COORDINADOR(A) DEL CENTRO DE IDIOMAS

Exp. 187-2011-UPMCM
Nº 12933-11-UPMCM



UNIVERSIDAD
ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PERÚ

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, CONSIDERANDO QUE

MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS
DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, OTORGA A SU FAVOR EL

**DIPLOMA EN GESTIÓN PÚBLICA, REGIONAL
Y MUNICIPAL**

DADO Y FIRMADO EN LIMA 15 DE enero DE 2015




VICERRECTOR ACADÉMICO
Juan Manuel Burga Díaz




DIRECTOR(A) DEL DII
María Bertha de la Porcilla Velásquez



UNIVERSIDAD ESAN

Confiere este certificado a

Marco Antonio Campos Gonzales

el

Diploma en Desarrollo Económico Territorial

por haber probado y concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Diplomado en Desarrollo Económico Territorial, desarrollado en 84 sesiones de clase, de una hora y treinta minutos cada una, en la ciudad de Satipo, del 21 de enero al 05 de julio de 2015.



JORGE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR



UNIVERSIDAD
esan

Lima, 26 de agosto de 2015

Señor
MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES
Diplomado en Desarrollo Económico Territorial
Presente.

Estimado Señor Campos:


Universidad ESAN aprecia mucho que los participantes de sus programas demuestren esfuerzo y dedicación para culminar satisfactoriamente sus estudios.

Dentro de esta línea de pensamiento, debemos manifestarle que usted ha ocupado el **PRIMER PUESTO** en orden de mérito, con un promedio final de 17.03 de un total de 33 participantes dentro del **Diploma en Desarrollo Económico Territorial 2015/1**

Por ello expresamos nuestra felicitación y estamos seguros que sabrá aprovechar los conocimientos y experiencias adquiridas a lo largo de su vida profesional.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar a usted nuestros sentimientos de especial estima y aprecio personal.

Atentamente,


Patricia Reveggino Sosa
Jefe de Admisión y Registro
Universidad ESAN





Escuela Mayor
de Gestión Municipal

DIPLOMADO **en Gestión Municipal Intercultural**

Escuela Mayor de Gestión Municipal otorga el presente diploma a:

Marco Antonio Campos Gonzales

Por haber concluido y aprobado el Plan de Estudios del Diplomado en Gestión Municipal Intercultural, de acuerdo a las normas académicas establecidas, el cual consta de cinco módulos y con un total de 180 horas lectivas.



Lima, 10 de setiembre de 2015

Dr. Miguel Acuña Gorostiza

Director Ejecutivo

Escuela Mayor de Gestión Municipal

Lima, 16 de setiembre de 2015

Señor: Marco Antonio Campos Gonzales

La Escuela Mayor de Gestión Municipal le saluda y agradece por la confianza depositada en nosotros, felicitándolo por su óptima participación en el **DIPLOMADO EN GESTIÓN MUNICIPAL INTERCULTURAL**.

Además, manifestarle que al haber concluido satisfactoriamente el programa académico, aprobando convenientemente las evaluaciones, se le expide el diploma correspondiente-

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Michel Azcueta G.
Presidente
Escuela Mayor de Gestión Municipal



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

COORDINACION - SEDE SATIPO
CONFERENCIA



"ACTUALIZACION EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y MUNICIPAL
2011-2014 PROPUESTA DE CANDIDATOS"

CERTIFICADO

PONENTES:

Dr. Diógenes Martín Cáceres
Mendoza.

Econ. Marco Antonio Campos
Gonzales.

Abog. José Carlos Basualdo
García.

Abog. César Villavicencio
Atienza.

PANELISTAS:

Lic. Adm. Carlos Alberto
Zavala Romero.

Abog. José Luis Chombo
Jiménez.

Lic. Enf. Lucy Delia Cárdenas
Mescas.

Lic. Educ. César Oswaldo
Tito López.

Lic. Adm. Gustavo Alexander
Díaz Chacón.

Otorgado a:

MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES

En calidad de:

PONENTE

Por su participación en la Conferencia:

"Actualización en Gestión Gubernamental y Municipal
2011-2014 Propuesta de Candidatos"

Realizado en el Auditorium del Instituto Bíblico Betania
del Distrito y Provincia de Satipo.

Temas tratados:

- Delitos contra la Administración Pública
- Gestión Municipal
- Régimen Laboral Público
- Procedimientos Administrativos General Ley N° 27444

Los días 24 y 25 de setiembre de 2010, con una duración de 16 horas lectivas.

Satipo, Setiembre de 2010

Abog. José Luis Chombo Jiménez
COORDINADOR GENERAL
SEDE SATIPO - UPLA

Lic. Enf. Lucy Delia Cárdenas Mescas
COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
SEDE SATIPO - UPLA



Introducción a la Gestión Municipal
Econ. Marco Campos Gonzales

Alta Dirección
Prof. Felipe Quintana López

Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica
Elmer Díaz Fernández

Administración y Finanzas
Mag. Carlos Reyna Bazalar

Rentas Municipales
Sonia Ordóñez Cano

Servicios Públicos
Santiago Cordova Quispe

Desarrollo Urbano y Rural
Ing. Segundo Romero Romero

Desarrollo Económico Local
Lic. Federico Pariona Gallardo

Desarrollo Social Humano
Psicólogo Abraham Leyva Damian

Supervisión y Control
CPC Jorge Silveira Trigos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SATIPO

CERTIFICADO

Otorgado a: **CAMPOS GONZALES MARCO ANTONIO**

Por haber asistido en calidad de **ORGANIZADOR** al Curso Taller "El ABC de la Gestión Municipal" Organizado por la Municipalidad Provincial de Satipo, los días 29 y 30 de noviembre del 2010.

Satipo Noviembre del 2010



MARCELO AUGUSTO MERA TELLO
ALCALDE PROVINCIAL DE SATIPO



Prof. FELIPE QUINTANA LOPEZ
GERENTE MUNICIPAL



Marco Campos

ECON. MARCO A. CAMPOS GONZALES
COORDINADOR GENERAL



CERTIFICADO

HELENA EN MADRENA

Se otorga el presente Certificado a :

MARCO CAMPOS GONZALES

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente los temas que constituyen los V modulos programados en :

GESTIÓN PÚBLICA EN SALUD

Organizado por la Municipalidad Provincial de Satipo y la Red de Salud Satipo entre el 03 de Julio hasta el 12 de Setiembre de 2009

Por tanto : Se expide el presente CERTIFICADO para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Satipo, a los 12 dias del mes de Setiembre de 2009.



CESAR A. MEREA TELLO
DIRECTOR DE LA RED DE
SALUD SATIPO

DR. JORGE L. HARBO CORALES
RESPONSABLE DE LA CAPACITACION
CONSULTOR



CESAR A. MEREA TELLO
ALCALDE PROVINCIAL DE
SATIPO

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SEDE SATIPO

Otorga el presente:



PERUANA
Diploma

A: *Econ. Marco Antonio Campos Gonzales*

*Por desempeñarse como CATEDRÁTICO, de la Facultad
de Ciencias Administrativas y Contables en el periodo
lectivo 2007 I.- 2007 II.*

Satipo, Diciembre del 2007


RICHARD OLVERA VILLANUEVA
COORDINADOR UPLA - SEDE SATIPO


Tolopeo Ventura Hurtado
PRESIDENTE
INFORMACION ADM. 2007


Santiago Cordova Quispe
SECRETARIO
INFORMACION ADM. 2007

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



CERTIFICADO

Otorgado A: **CAMPOS GONZALES, MARCO ANTONIO**

Por su participación en el CURSO Taller " FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO "

En calidad de **PONENTE** , los días 16 y 17 de Agosto del 2006, con una duración de 20 horas Lectivas.



Janie V. de Arellano

Prof. María V. Quevedo De Arellano

SECRETARÍA



[Firma]

Ant. Sixto U. Castillón Carrayo

GERENTE MUNICIPAL



[Firma]

Eoon, Mario Velarde Espinoza

GERENTE DE PLANIFICACION

Satipo, Agosto 2006.



**“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS
EXTERNA”**

**EL QUE SUSCRIBE; SUB GERENTE DE RECURSOS
HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SATIPO:**

CERTIFICA:

**Que el servidor MARCO ANTONIO
CAMPOS GONZALES, identificado con DNI N°
20579992, viene laborando en esta Entidad Pública
desde el año 2005 a la fecha, demostrando
responsabilidad, esmero y eficiencia en el desempeño
de sus funciones.**

**Se expide el presente a solicitud
del interesado para los fines que estime conveniente.**

Satipo, 29 de Setiembre del 2,009.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SATIPO
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Eduardo Gutiérrez Guzmán
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



Municipalidad Distrital de San Ramón

"PUERTA DE ORO DE LA SELVA CENTRAL"

RUC: 20146657142

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín,

CERTIFICA

Que, Don **MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES**, ha prestado servicios en ésta Municipalidad, como Empleado Eventual a plazo fijo ocupando los cargos que a continuación se detalla:

1. A partir del 02 de Enero del 2003 hasta el 31 de Diciembre del 2003, se desempeñó como **Jefe del Area de Planificación y Racionalización.**
2. A partir del 08 de Enero al 26 de julio del 2004, se desempeñó como **Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local, Social y Cultural.**

Durante su permanencia ha demostrado, eficiencia y responsabilidad, en las labores inherentes a su cargo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Ramón, 03 de Agosto de 2004

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN
CHANCHAMAYO

Roberto Delgado

SOLIDAD ORTIZ ELA AVILA
JEFE PERSONAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Willy Hammer Astete

WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Capital Ecológica de la Selva Central

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 332 - 2014 - A/MPS.

Satipo, 13 de Octubre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo No. 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Satipo y documentos de gestión, dispone que la Gerencia Municipal está bajo la dirección de un personal de confianza, funcionario a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quién puede cesarlo sin expresión de causa; y

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 14 de Octubre del 2014, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Satipo, al señor Eco. **MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES**, con el Nivel remunerativo F3.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



Concejal Oscar A. Merino Tello
ALCALDE





RESOLUCION DE ALCALDIA No. 376 - 2017-A/MPS.

Satipo, 23 de junio del 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, los Artículos Nos 6° y 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; tiene entre otras atribuciones, de designar, cesar y aceptar la renuncia a los funcionarios de confianza; y

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Satipo y documentos de gestión, dispone que la Sub Gerencia de Logística, está bajo la dirección de un personal de confianza, funcionario a tiempo completo y dedicación exclusiva por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa, y

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás disposiciones legales vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 26 de los corrientes, en el cargo de confianza de GERENTE DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO de la Municipalidad Provincial de Satipo, a MG. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES con el nivel remunerativo establecido en los instrumentos de gestión, con retención a su cargo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución, debiendo recepcionar al cargo debidamente inventario,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quienes corresponda

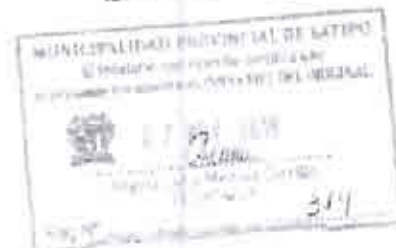
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Teodoro Santos Arana
ALCALDE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

QUIEN SUSCRIBE SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DEJA EXPRESA:

CONSTANCIA:

Que el Econ. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES identificado con DNI N° 20579992, viene laborando en esta Institución Pública, desde el 01 de agosto del año 2005, y a la fecha está considerado como un trabajador de carácter permanente por contar con contrato a plazo indeterminado, estando comprendido en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo a la fecha se viene desempeñando como Subgerente de Programación e Inversiones.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Satipo, 16 de Mayo de 2017


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Walter Huamancha Perez
Sub Gerente de Programación e Inversiones

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°793 - 2019-A/MPS.

Satipo, 03 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al tenor de lo prescrito en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20° (numera 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 484-2019-A/MPS, de fecha 19 de julio de 2019, se resuelve mediante artículo primero DESIGNAR, a partir del día 24 de julio de 2019, las funciones propias del cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Satipo al Econ. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** efectuada al Econ. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Satipo; dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega de cargo de acuerdo a los estipulado en las normas vigentes.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Ivan Olivera Meza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

PUERTA DE ORO DE LA SELVA CENTRAL

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 029-2004-MDSR

San Ramón, 29 de Enero del 2004

VISTO:

El Memorándum Nº 006-A-MDSR-2004., de fecha 12 de enero del 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, las Municipalidades de la República son Organos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 20 Inc. 17 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de Designar a la Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local, Social y Cultural y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el art. 12 del D.S. 005-90-PCM., establece que la Confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por Designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, el Art. 77 del D. S. Nº 005-90-PCM., establece que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente Entidad.

Que, a fin de garantizar la continuidad el servicio, es necesario designar o ratificar al Funcionario que desempeñe dicho cargo público de Confianza.

Que, el Sr. Marco Antonio Campos González, en razón de sus cualidades personales y académicas, reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Local, Social y Cultural de esta Municipalidad Distrital de San Ramón.

Que, estando al Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planificación y Presupuesto, en uso de las facultades que confiere el Art. 20 Inc. 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
JANUARI 10 2004
JEFE PRESUPUESTO





ESCUELA DE POSTGRADO

Campus Universitario, Pabellón V - Block 'A', 2do piso - Cayhuayna
Página Web: <http://postgrado.unheval.edu.pe>, email: epg@unheval.edu.pe



Cayhuayna, 16 de setiembre de 2015.

OFICIO N° 01347-2015-UNHEVAL/EPG-D.

Señor:

Mg. Marco Antonio Campos Gonzales

DOCENTE INVITADO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO - UNHEVAL.

ASUNTO:

INVITACIÓN PARA EL DICTADO DEL CURSO: EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, A LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL - 2014 GRUPO III, DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNHEVAL.

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle mis saludos cordiales y a nombre del equipo que labora en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el mío propio, aprovecho la oportunidad para manifestarle que es política de la Escuela de Postgrado, formar profesionales altamente especializados y con visión de investigadores científicos, razón por la cual, invito a usted para el dictado de curso a la maestría en

GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL - 2014 GRUPO III.

- **Curso:** EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
- **Periodo:** Días (19,20,26,27 SET 2015 y 03,04,10,11 OCT 2015)
- **Hora:**

Sábados:	Mañanas	8:00 a 1:00 p.m.
	Tardes	3:00 a 8:00 p.m.
Domingos:	Mañanas	8:00 a 1:00 p.m.
- **Crédito:** 04
- **Horas:** 60

Asimismo, se adjunta la sumilla de dicho curso y la carta de compromiso para su cumplimiento, debiendo entregar el primer día de clase su sílabo y módulo impreso y en CD a la Dirección de la EPG, en cumplimiento de los Estándares de la Acreditación de la EPG, Factor 2 Enseñanza-Aprendizaje:

- a) Estándar 30, los sílabos se distribuyen y exponen el primer día de clases.
- b) Estándar 59, los docentes difunden su producción intelectual a través de módulos.

Es obligación del Docente asignar actividades complementarias a través del aula virtual (MOODLE) de la EPG, en Coordinación con la Ing. Claudia Rocío Otálora Martínez, el mismo que es parte del proceso de acreditación de la EPG. Finalmente el Econ. Edver Accilio Tucto, responsable de la Oficina Académica, le hará entrega del Registro de Notas y el Registro de Asistencia del curso a su cargo, en el cual evaluará ó entregará el promedio final de alumnos que se encuentran al día en sus pensiones, previo informe de la Oficina Académica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para testimoniarte las muestras de mi consideración

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Agripino M. Oros Múzquiz
director

A. Huancayo 101 007 P.R. - Telf: (062) 51 4760



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONTRATO N° 907-2015-UNHEVAL

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebra de una parte **LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN - HUANUCO**, con RUC N° 20172383531, con domicilio legal en Av. Universitaria N° 601-607, Distrito de Pilco Marca, Provincia y Departamento de Huánuco, representada por la **CPC. CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO**, identificado con DNI N° 22411060, en su condición de Directora General de Administración de la UNHEVAL, según Resolución N° 01063-2013-UNHEVAL-CU y Resolución N° 02210-2013-UNHEVAL-CU, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte el **Mg. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES**, identificado con DNI N° 20579992, RUC N° 10205799929, con domicilio legal en Av. Alameda Hilber S/N, Distrito y Provincia de Satipo y Departamento de Junín a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Con Resolución N° 0957-2015-UNHEVAL-CU de fecha 15 de abril del 2015 del Consejo Universitario, Oficio N° 01017-2015-UNHEVAL/EPG-D del Director de la Escuela de Postgrado, Proveedor N° 4424-2015-DIGA de la Directora General de Administración, Informe N° 0351-2015/JDA-UNHEVAL/UP del Responsable de la Unidad de Presupuesto, Oficio N° 2307-2015-UNHEVAL-OCPyP-D del Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, Proveedor N° 4809-2015-DIGA de la Directora General de Administración y Proveedor N° 2677-2015-LOGISTICA de la Jefe de la Oficina de Logística. Se resuelve aprobar el contrato para **EL LOCADOR**, Propuesto por la Modalidad de Locación de Servicios como Docente invitado de la Escuela de Postgrado del Curso: Monitoreo de Programas y Proyectos de Desarrollo Social de la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social - 2013 - G-III - Sede Central al **LOCADOR**, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO.

Por el presente Contrato **EL LOCADOR** se obliga a brindar los servicios externos por la Modalidad de Locación de Servicios Externos como **DOCENTE** de la Escuela de Post Grado - UNHEVAL para el dictado del Curso: Monitoreo de Programas y Proyectos de Desarrollo Social de la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social - 2013 - G-III - Sede Central.

Por este instrumento **LA ENTIDAD**, al amparo de lo establecido en los Artículos 1764° y siguientes del Código Civil, contrata los servicios profesionales de **EL LOCADOR**, a fin de que en forma personal, le preste servicios de Docente de la Escuela de Post Grado, no encontrándose obligado a asistencia diaria, ni horario de trabajo fijo. **LA ENTIDAD**, se obliga a pagar el justo precio considerado en la propuesta económica, previa conformidad de recepción de los servicios brindados, asimismo **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral público ni privado; toda vez que el vínculo contractual entre **LA ENTIDAD** y **EL LOCADOR** es de naturaleza civil.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constará con un monto total a cobrar de **S/ 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a todo costo, incluido Impuesto de Ley.

Este monto comprende al costo del servicio, seguros, transporte e impuestos así como todo aquello que sea necesario para la ejecución del presente contrato, el cual será afectado a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Meta N° 037 de la Fuente de Financiamiento RDR, y Certificación N° 042.

LA ENTIDAD, retendrá el ocho por ciento (8%) el impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, salvo que **EL LOCADOR** presente el Formato de No Retenciones de Renta de Cuarta Categoría de ser el caso.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL LOCADOR**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, con la verificación, conformidad e informe respectivo de la Dirección de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco cuyo plazo no excederá de diez (10) días de recibido la conformidad.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá por los días: **18-19-25 y 26 JUL.2015 Y 01-02-08 y 09.AGO.2015.**

CLÁUSULA SEXTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será de acuerdo a la Cláusula Cuarta del presente contrato. En el caso de existir observaciones se le otorgará a **EL LOCADOR** un plazo prudente para su subsanación.

CLÁUSULA SÉTIMA: DECLARACION JURADA DE EL LOCADOR

El Locador declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente.



098 0064 2019 - 2023

SATIPO

"Con identidad progresista"



Junio 2019

SANO DUE. PRESENTADO ADO 142. FRENTE APO. AREA DE INCORPORACION

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL MG.

MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES

Identificado con DNI. N° 20578992, ha laborado en la Municipalidad Provincial de Satipo, en calidad de funcionario de Confianza, desempeñándose en los siguientes cargos:

- En el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, en el periodo comprendido del 14 de octubre al 25 de noviembre del 2014, según Resolución de Alcaldía N° 332-2014-A/MPS de fecha 13.10.2014 y Resolución de Alcaldía N° 355-2014-A/MPS de fecha 25.11.2014.
- En el cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMACION E INVERSIONES**, en el periodo comprendido del 12 de agosto del 2016 al 25 de junio del 2017, según Resolución Gerencial N° 409-2016-GM/MPS de fecha 12.08.2016, y desde el 08 de enero de 2019 al 23 de junio de 2020, según Resolución Gerencial N° 002-2019-GA/MPS de fecha 08.01.2019 y Resolución Sub Gerencial N° 033-2020-SGM/MPS de fecha 24.06.2020.
- En el cargo de **GERENTE DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO**, en el periodo comprendido del 26 de junio del 2017 al 07 de enero del 2019, según Resolución de Alcaldía N° 376-2017-A/MPS de fecha 23.06.2017, y Resolución Gerencial N° 002-2019-GA/MPS de fecha 08.01.2019.
- En el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, en el periodo comprendido del 24 de julio al 03 de diciembre del 2019, según Resolución de Alcaldía N° 484-2019-A/MPS de fecha 19.07.2019 y Resolución de Alcaldía N° 793-2019-A/MPS de fecha 03.12.2019.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Satipo, 19 de febrero de 2021



Dr. Antonio Torres, Sr. G. G.
Sub Gerente de Recursos Humanos

ANEXO 1

Yo, Marco Antonio Campos Gonzales, de nacionalidad peruano, con DNI N° 20579992 de profesión economista, con domicilio en la calle Buena Vista S/N Barrio Los Cedros, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín. Con correo electrónico pitamaco@hotmail.com y con celular n° 966944182, en conformidad con las normas vigentes DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que la información proporcionada y contenido de los documentos presentados para el presente concurso es veraz.
- Que cumplo con todos los requisitos para ser director de acuerdo al art. 61 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda.
- No estar incurso en ningún impedimento señalado en el artículo 62 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Satipo a los 19 días del mes de febrero del año 2021.



Campos Gonzales Marco Antonio
D.N.I. 20579992



COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ DEPARTAMENTO JUNIN

Paseo La Breña N° 515 - 3er. Piso - Huancayo
Tel: (064) 5551162 - Cel: 93226328 - E-mail: cejunin123@gmail.com
E Web: www.cejunin.com

CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL

CONSTANCIA

Nº 002470

EL DECANO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN QUE SUSCRIBE:
QUE EL (LA) ECONOMISTA

CAMPOS GONZALES, MARCO ANTONIO

CON FECHA DE COLEGIACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2008

CON REGISTRO CEDEJ N° 588

De: Conformidad a la Ley Creado N° 14488 y su Modificatoria Ley N° 24531 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Economistas del Perú del Departamento de Junín, SE ENCUENTRA HABILITADO, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Economista.

LA PRESENTE CONSTANCIA
TIENE VIGENCIA HASTA

DTA	MES	AÑO
31	12	2021

Huancayo,22.....de.....03.....del 20 ..21.....




Mg. Luis Jorge Acosta Villavicencio
DECANO





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL



CAMPOS

Primer Apellido

GONZALES

Segundo Apellido

MARCO ANTONIO

Primer Nombre

Documento de Identidad:

DNI: 20579992

NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES

Basado en:

TRAMITE

VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR

Firmado Digitalmente Por:
LUCILA VIOLETA LUNA QUISPE
DIRECTORA DE REGISTRO PENITENCIARIO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Firmado Digitalmente Por:
CLAUDIA ROSSANA ESPINOZA NEGRON
TECNICO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Fecha de expedición: 26/03/2021



Válido por tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

2021-51233



508002

0001540343



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA
DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CRIMINALÍSTICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES

(PARA USO EXCLUSIVO DEL INTERESADO EN EL PERÚ)

(CADUCA A LOS 90 DÍAS)

<p>Foto</p> 	<p>TIPO. DOC. DE IDENTIDAD: DNI</p> <p>NRO. DOC. DE IDENTIDAD: 20579992</p> <p>PRIMER APELLIDO: CAMPOS</p> <p>SEGUNDO APELLIDO: GONZALES</p> <p>NOMBRES: MARCO ANTONIO</p> <p>PAIS ORIGEN: PERÚ</p>
<p>Firma Digital</p>  <p>Firmado digitalmente por: 40_CERAP_DIGITAL_V2 Motivo: Servidor de Agente automatizado. Fecha: 25/03/2021 17:29:34-0500</p>	<p>CERTIFICADO: 0001540343</p> <p>MOTIVO: TRABAJO</p> <p>RESULTADO: NO REGISTRA ANTECEDENTES</p>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="203 1276 495 1568">  </div> <div data-bbox="812 1321 1380 1668" style="text-align: center;">  <hr/> <p>OA - 348838 ELVIS N. CALDERON QUISPE CAPITAN PNP JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTECEDENTES POLICIALES DE LA PNP</p> </div> </div>	

Lima, 25 MARZO DEL 2021

- CUALQUIER ENMENDADURA INHABILITA EL PRESENTE DOCUMENTO
- EN CASO DE NO CONTAR CON LECTOR QR, PARA LA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, INGRESAR A LA PÁGINA WEB:
https://certificados.policia.gob.pe/cerapdigital/validar_cerapdigital.xhtml